

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA DE RECONOCIMIENTO TRANSACCIONAL "Premia tu arranque Puntored y Davivienda"

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la presente campaña, atendiendo las siguientes definiciones:

I. GLOSARIO

- **Corresponsal Bancario Davivienda - Puntored:** Persona Natural o jurídica propietaria de un establecimiento de comercio, y que presta el servicio de Corresponsal Bancario Davivienda a través de Conexred S.A.S.
- **Recaudo de convenios Davivienda (o Recaudos):** Servicio a través del cual una persona puede hacer el pago de sus facturas de servicios públicos y privados.
- **Pagos Davivienda (o Pagos):** Servicio a través del cual una persona puede hacer el retiro de dinero de una cuenta del Banco Davivienda o de un Daviplata.
- **Transacciones:** Operaciones financieras correspondientes al portafolio de Corresponsalía de Davivienda que constituyen las operaciones de recaudo y pagos de convenios Davivienda, realizados dentro de un periodo determinado.
- **Vigencia:** periodo de duración de la campaña.
- **Base de Puntos Participantes:** Puntos de venta activos con corresponsalía de Davivienda y que puede realizar transacciones del portafolio de corresponsalía Bancaria.

II. OBJETO DE LA CAMPAÑA

La campaña diseñada tiene como objeto incentivar la activación de transacciones en los puntos **Corresponsales Bancarios Davivienda - Puntored** que cuenten con CODIGO TOTAL aprobado y hasta el 9 de Mayo 2022 no hayan realizado transacciones de los servicios de corresponsalía del Banco Davivienda, y empiecen a realizar transacciones durante la vigencia de la campaña logrando realizar un mínimo de **300 transacciones de corresponsalía** durante la vigencia de la campaña.

III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Puntos Corresponsales **Bancarios Davivienda - Puntored**, relacionados en la base de puntos participantes, que hasta el 9 de Mayo 2022 no hayan realizado transacciones de los servicios de corresponsalía del Banco Davivienda.

IV. EXCLUSIONES

- ✓ No podrán participar puntos **Corresponsales Bancarios Davivienda - Puntored** que presenten cartera pendiente de pago en cualquier momento durante la vigencia de la campaña, y hasta su premiación.
- ✓ No podrán participar Puntos **Corresponsales Bancarios Davivienda - Puntored** que hayan realizado transacciones de recaudo o pagos antes del 9 de mayo 2022 de los servicios de corresponsalía bancaria del Banco Davivienda.
- ✓ No podrán participa Puntos **Corresponsales Bancarios Davivienda – Puntored** que no se encuentren incluidos en la base de participantes.

V. VIGENCIA

La presente campaña estará vigente del 10 de mayo al 10 de junio de 2022.

VI. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- ✓ No requiere inscripción previa.
- ✓ Cada uno de los puntos participantes deberá realizar mínimo 300 transacciones de los servicios de corresponsalía de Banco Davivienda durante la vigencia de la campaña para empezar a participar.

VII. MECÁNICA SELECCIÓN DE PUNTOS GANADORES

Ganarán los seis (6) puntos **Corresponsales Bancarios Davivienda - Puntored** participantes que después de alcanzar la meta mínima de 300 transacciones en los servicios de corresponsalía de Banco Davivienda realicen la mayor cantidad de transacciones durante la vigencia de la campaña.

El participante debe cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento y encontrarse activo como Punto **Corresponsal Bancario Davivienda - Puntored** durante la campaña y hasta el momento de la premiación.

En caso que dos o más participantes obtengan el mismo número de transacciones, se tendrá en cuenta para realizar el desempate, la fecha, hora, minuto y segundo del participante que haya alcanzado el mayor número de transacciones en el menor tiempo.

Puntored se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y si detecta alguna anomalía o que modifique o altere las condiciones normales de Transacción o incurra en malas prácticas, dicho participante no será tenido en cuenta, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven.

Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta.

VIII. PREMIO

Cada uno de los Ganadores recibirán como premio una ***Bicicleta Marca Oklahoma – Size 18”- RIM 29”***.

El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable, transferible a terceros.

El premio no incluye demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento, o impuesto de ganancia ocasional. Si un ganador no cumple con las condiciones previstas en el presente documento, será desestimado y se acudirá al siguiente participante con mayor cantidad de Transacciones realizadas en la vigencia de la campaña, entre los participantes.

IX. ENTREGA

Durante los (5) días hábiles siguientes a la finalización de la campaña, Puntored notificará los ganadores de esta campaña, quienes deberán informar dirección y ciudad de envío para la entrega del premio.

Posterior a la notificación, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, se realizará el envío del premio a través de una empresa de mensajería y se informará a los ganadores el número de guía para realizar el respectivo seguimiento.

La entrega se intentará máximo por dos veces por la empresa de mensajería, si posterior a estos intentos el ganador no ha podido ser contactado o no ha podido recibir el premio el mismo se devolverá a la ciudad de Bogotá y será el ganador quien deberá asumir los gastos de envío.

Si ningún participante o menos de 6 participantes cumplen con la meta mínima el premio podrá declararse desierto total o parcialmente.

Puntored se reserva el derecho de modificar la fecha de entrega del premio, informando previamente al ganador a través del medio que considere idóneo para su notificación. Sin embargo, se preferirá efectuarlo a través de envío de correo electrónico o llamada, dirigida al ganador.

X. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, Puntored podrá descalificarlo y no se hará entrega del premio. Si éste ya fue entregado, el Participante deberá realizar la devolución del premio en forma inmediata.

XI. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar en la campaña y en especial el posible ganador, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a. La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del Premio.
- b. El ganador releva de toda responsabilidad a Puntored de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- c. No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
- d. Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- e. El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- f. El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora.
- g. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes de la República.
- h. Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.

XII. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored, desee implementar con fines promocionales, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

XIII. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio Puntored o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas que se consideren pertinentes.

XIV. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca



de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en la página web de Puntored www.puntored.co, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioal.cliente@puntored.co

XV. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "PUNTORED".